



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Disposición de autorización de llamado LP 11/22 Presupuesto

VISTO: el Expediente **EX 2021-29522756-GDEBA-HIGDJPMSALGP** por el cual se gestiona el llamado a **Licitación Privada N°:11/2022 PRESUPUESTO**, para la adquisición de **GUIAS PARA BOMBAS 1ER SEMESTRE** para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 1381/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley de Compras N°13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio **DEPÓSITO** ha justipreciado el gasto en la suma de pesos **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 06/100 (\$7.170.623,06)** y que el Director Ejecutivo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter

de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de **GUIAS PARA BOMBAS 1ER SEMESTRE**.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA

D I S P O N E

ARTICULO 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de **GUIAS PARA BOMBAS 1ER SEMESTRE** con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTICULO 2: Autorizar a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por **Licitación Privada N°:11/2022 PRESUPUESTO**, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el artículo 7 incisos b) y f) tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, con las modificaciones del artículo 29 de la Ley 15.165 (estado de emergencia en la provincia de Buenos Aires) conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3: Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el **día 04/03/2022 a las 10:00 hs.**, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

ANGEL GABRIEL AIUB - DNI 22734750 – Cargo: Jefe Administrativo Contable;

MAGALI YESICA ORTIZ - DNI 31622764 – Cargo: Personal Administrativo;

MAURICIO GARCIANDIA - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo

ARTICULO 5: Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: **C. INSTITUCIONAL 1 1 1 –JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCION 1- FUENTE 11- PROCEDENCIA**

ENCUADRE 2/9/5 UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO \$7.170.623,06

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: \$7.170.623,06 SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 06/100 (00,00) EJERCICIO 2022.

ARTICULO 6: Comuníquese, Regístrese y Archívese